



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
23/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 113226J

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Buñuel en sesión de fecha 22 de febrero de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicación del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del bar cafetería del Edificio Social de la zona deportiva municipal de Buñuel.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23-01-2024 el expediente de contratación de esta concesión; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 3.600,00 €.
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- La prestación del servicio se iniciará el día después de la formalización del contrato, y la duración de éste será de cuatro años a partir de esa fecha, sin posibilidad de prórrogas. Art. 45 LFCP.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 13/02/2024.

Licitadora presentada y admitida:

HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 13/02/2024.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL
Descripción global y modo de desarrollo de la propuesta	4,00

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAEJ N9NV NCK4 UQZJ

NOT. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN BAR PISCINA. - SEFYCU 42748

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
23/02/2024Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 113226J

Plan de explotación	4,00
Medios materiales a aportar	4,00
Propuesta de prestación de otros servicios	4,00
1.TOTAL Proyecto de ejecución servicio y personal que lo preste	16,00
2.Organización de actividades complementarias	8,00
3.Criterios sociales.	7,00
4.Criterios medioambientales.	3,00
Total Puntos	34,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 15/02/2024.

C. cuantificables por fórmulas.	HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL
Oferta económica.	4.000,00 €
TOTAL PUNTOS.	50,00

- Licitadoras presentadas y admitidas:

HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL
Proyecto de ejecución servicio y personal que lo preste.	16,00
Organización de actividades complementarias	8,00
Criterios sociales.	7,00
Criterios medioambientales.	3,00
TOTAL PUNTOS	34,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	50,00
TOTAL PUNTOS	50,00
PUNTUACIÓN FINAL	84,00





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
23/02/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 113226J

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del bar cafetería del Edificio Social de la zona deportiva municipal de Buñuel.

- A HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL.

- Por el precio de cuatro mil euros (4.000,00 €).

Lo cual supone un incremento de ingresos del 11,11% (4.000,00€), respecto del presupuesto base de licitación (3.600 €).

- La prestación del servicio se iniciará el día después de la formalización del contrato, y la duración de éste será de cuatro años a partir de esa fecha, sin posibilidad de prórrogas. Art. 45 LFCP.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato, en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la notificación de la adjudicación. Al licitar un solo interesado da lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión según el art.101.2 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos.

TERCERO.- Notificar la presente adjudicación a la adjudicataria del contrato, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra esta resolución podrá ser interpuesta, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Capítulo VII del Título I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

No obstante, podrá ser presentado cualquier otro, que se estime procedente.

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

En Buñuel, a 22 de febrero de 2024. EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, Juan Antonio Pérez Rodríguez.

HERMENEGILDO SÁNCHEZ CARBONELL

